



RESOLUCION R-N° 1642-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2019

Expte. N° 17.124/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas con efecto al 13 de junio de 2019, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Becas y lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS N° 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media y Autoridades de Centros de Estudiantes han ratificado o rectificado sus representantes ante la Comisión de Becas.

QUE los representantes designados en cada caso se encuentran en concordancia con el artículo 10 del mencionado Reglamento de Becas de esta universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS-N° 450/09, con efecto al 13 de junio de 2019, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- > Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario
- > Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles
- > Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

DOCENTES TITULARES

- > Dra. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- > Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Facultad de Ingeniería
- > Ing. Marcela Luciana MOYA, Facultad de Ciencias Naturales
- > Dr. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- > Lic. Miriam Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- > Lic. Fabiana LÓPEZ, Facultad de Humanidades
- > Lic. María Alejandra BERGAGNA, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.124/19

**DOCENTES SUPLENTES**

- Lic. José Antonio GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, Facultad de Ingeniería
- Ing. Lucia Beatriz del Carmen NIEVA, Facultad de Ciencias Naturales
- Cr. Néstor Rolando NÚÑEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Dra. Patricia Estela LÓPEZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Andrea VILLAGRÁN, Facultad de Humanidades
- Prof. Silvia Inés GASPARINI, IEM "Dr. Arturo OÑATIVIA"

**ALUMNOS TITULARES**

- Srta. Ana Belén PONCE, Facultad de Ingeniería
- Sr. Rodrigo Maximiliano RUIZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Srta. Sara Elisabeth BRUNOTTO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Sr. José Norberto GASPAR, Facultad de Ciencias de la Salud

**ALUMNOS SUPLENTES**

- Sr. Gabriel Alejandro GIMÉNEZ, Facultad de Ingeniería
- Sr. Miguel Ángel REBEZÓN, Facultad de Ciencias Naturales
- Sr. Bruno Ismael CORTÉS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Sr. Miguel Ángel CRUZ, Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1642-2019